

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA WEB PARA EL PROYECTO ESTUDIO COMPARATIVO PARA LA CRISIS ACTUAL CON INCIDENCIA EN MATERIA LABORAL" (ECOGES) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (EXPEDIENTE Nº 2009/262778)

Expediente CAC nº PC/15/2010

1.- OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del siguiente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en el marco de las cuales el contratista adjudicatario deberá desarrollar el servicio de asistencia técnica al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación para el diseño, desarrollo e implantación y alojamiento de la web para la ejecución del Proyecto ECOGES.

El objeto del presente procedimiento se distribuye en los lotes siguientes, dado que son servicios susceptibles de ejecución independiente:

LOTE I: Diseño, desarrollo, implantación y alojamiento de la web de la fase primera de la Web.

- Importe base : 29.491,52 €
- Importe IVA: 5.308,48 €
- Importe Total: 34.800,00 €

LOTE II: Mantenimiento de la web, que deberá incluir las incidencias y mejoras de los módulos para el soporte de la web y los recursos para su alojamiento.

- Importe base : 29.491,52 €
- Importe IVA: 5.308,48 €
- Importe Total: 34.800,00 €

2.- DURACIÓN

El contrato abarcará el periodo comprendido entre la formalización del contrato y el periodo de vigencia de dicho Proyecto que finaliza el 31 de diciembre de 2011, extendiéndose en su caso a las posibles prórrogas que eventualmente se concedieran para la conclusión de los objetivos del Proyecto, sin que ello suponga superar el valor del contrato inicial.

No obstante, y de acuerdo con la propuesta técnica de la adjudicataria, el Consejo Andaluz de Cámaras podrá ajustar el programa de trabajo en el que se incluirán los plazos totales y parciales obligatorios.

3.- CONDICIONES TECNICAS

El objeto del servicio es el diseño, desarrollo, implementación y alojamiento del site web que servirá como portal web para el Proyecto ECOGES.

Dicha web deberá disponer de un gestor de contenidos que permita gestionar tanto el contenido de la web como la estructura de la misma.

Este servicio se desglosará en dos partes:

- Parte 1ª: Diseño, desarrollo, implantación y alojamiento de la web de la fase primera de la Web.
- Parte 2ª: Mantenimiento de la web, que deberá incluir las incidencias y mejoras de los módulos para el soporte de la web y los recursos para su alojamiento.

a) Requerimientos técnicos básicos.

Se considera requisito imprescindible que la web garantice la máxima usabilidad y la plena accesibilidad de todos sus contenidos, por lo que el producto final deberá cumplir las directrices de accesibilidad detalladas en el punto b).

El portal deberá poder ser visualizados en los exploradores más utilizados, así como en diferentes resoluciones de pantalla. Además, la información contenida en la web deberá ser accesible por el usuario independientemente de la tecnología o dispositivo que éste emplee (ordenador, PDA, teléfono, etc...).

La web contará con las utilidades y sistemas necesarios de indexación en buscadores web para potenciar la difusión de la misma.

Deberá establecerse una separación clara entre estructura y contenido de la página web que permitirá gestionar su mantenimiento de una forma ágil y rápida.

El portal web contará con una sección de noticias con un enlace RSS que haga posible a los usuarios suscribirse para recibir dichas noticias desde sus lectores RSS externos.

Será requisito imprescindible la implantación de un Gestor de Contenidos que permita a un usuario no experto añadir, eliminar y modificar el contenido y estructura de la web. Estas opciones deberán tener en cuenta los permisos de usuario para permitir o denegar la acción.

Asimismo, el gestor tendrá la opción de subir documentos y archivos al servidor, y que estos puedan ser enlazados en el contenido web, o disponible en un repertorio de documentos dentro de la web.

b) Requerimientos del desarrollo e implantación de la web

Accesibilidad: todas las páginas del portal web deberán cumplir con los requisitos de accesibilidad de Nivel AA de las directrices de accesibilidad para contenido web 1.0 del W3WAI, incorporadas en España como prioridades 1 y 2 en la norma UNE 139803:2004.

Visualización: las páginas web tendrán que poder ser visualizadas correctamente con los navegadores más utilizados (IE Explorer, Firefox, Chrome, Opera, Safari, etc...) en sus últimas versiones y con las diferentes resoluciones de pantalla. La información contenida en el portal web deberá ser accesible independientemente de la tecnología empleada por el usuario (ordenador, PDA, teléfono, etc...).

Diseño: deberá establecerse una separación efectiva entre la estructura y el contenido del portal web, siendo ambos personalizables y que permitirá un mantenimiento más cómodo incluso por usuarios no expertos.

Se deberán proporcionar mecanismos de optimización que permitan posicionar el portal web en los principales buscadores y aumente la visibilidad del sitio web.

c) Tecnologías de desarrollo para la implantación de la web.

El desarrollo del portal web debe ser desarrollado usando la tecnología C# de Microsoft bajo ASP.NET 3.5 y un motor de base de datos SQL Express 2005.

Para la implementación del portal se deben utilizar lenguajes de última generación, destacando el uso de LINQ, para que permita definir operadores de consulta de base de datos de forma estándar, integrando la sintaxis propia del gestor de base de datos con el lenguaje nativo de la aplicación.

También se ha de usar Workflow Foundatios, para el modelado de la lógica de negocio, que deberá adaptar el comportamiento de la web a las necesidades del usuario final. Así mismo el nuevo portal web debe ser implementado utilizando ASP NET ajas, un sistema de drag and drop que permite personalizar la web simplemente arrastrando y cambiando la ubicación de widgets.

4.- EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer al Consejo Andaluz de Cámaras un equipo de trabajo suficiente para la eficiente ejecución de los servicios ofertados y que estos se realicen con las máximas garantías de eficacia.

De acuerdo con los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la vigencia del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

El adjudicatario ejercerá la dirección y vigilancia de los servicios objeto de la relación contractual para que en ningún caso varíe el nivel cualitativo del correcto desarrollo del proyecto.



Unión Europea

Fondo Social Europeo



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Cámaras
Andalucía

El Consejo Andaluz de Cámaras se reserva el derecho de requerir del adjudicatario el cambio de cualquier trabajador que no procediese de acuerdo con las normas de buena práctica, eficacia y comportamiento en el cumplimiento de su trabajo.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con el Consejo Andaluz de Cámaras, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y TEMPORALIZACIÓN

El adjudicatario generará la documentación e información en formato papel, y en soporte electrónico si lo considera conveniente, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución y seguimiento de cada una de las acciones propuestas.

El adjudicatario se compromete a entregar informes periódicos de justificación de la ejecución de los servicios contratados, que incluirá una relación de las acciones ejecutadas durante el periodo al que corresponda. Estos informes deberán permitir valorar el cumplimiento de los objetivos, los medios utilizados para la ejecución, la relación entre los resultados previstos y los obtenidos y el coste de cada una de las acciones. A tal efecto el CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS podrá facilitar un modelo de informe para su confección, cuyo uso en dicho caso será obligatorio.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la supervisión de la marcha del proyecto, se nombrará un coordinador/a por el Consejo Andaluz de Cámaras –el cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato-, y otro/a por parte del adjudicatario, con reuniones de periodicidad mínima mensual o cuando la marcha de los trabajos lo requiera.

Sevilla, 14 de junio de 2010